



<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>APROBÓ</u>	<u>NO APROBÓ</u>	<u>NO RESPONDIÓ</u>
Presidente	Vicente Perrián Petro	X		
Vicerrector Académico	Iván Darío Núñez Orozco	X		
Vicerrector Administrativo	Antonio Herrera Succar	X		
Representante de los Decanos	María Lucy Hernández Chadid	X		
Representante de los Jefes de Departamento	Harol Gándara Molino	X		
Representante de los Docentes	Rubén Jaramillo Lanchero	X		
Representante de los Estudiantes	Angie Muñoz Solano	X		

ORDEN DEL DÍA

1. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.16 de 2015, Artículo 3° en el ítem estudiantes antiguos.
2. Estudio y aval de la solicitud de movilidad estudiantil.

DESARROLLO**1. Estudio y decisión de la solicitud de modificación de la Resolución No.16 de 2015, Artículo 3° en el ítem, Estudiantes Antiguos.**

Se envió, vía correo electrónico, la solicitud de modificación de la Resolución No.16 de 2015, Artículo 3° en el ítem Estudiantes Antiguos, así: solicitud de adiciones de créditos académicos: Hasta el miércoles 29 de julio de 2015.

Lo anterior, debido a que en la Resolución No.16 de 2015, por medio de la cual se aprobó la oferta de programas y cupos de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2015, no se contempló la solicitud de adiciones de créditos académicos para los estudiantes antiguos. El Consejo Académico, en consideración a que el artículo 30 del Reglamento Estudiantil establece que: "ARTÍCULO 30. El Consejo Académico expedirá el calendario para cada período académico, en el cual se establecerán las fechas de inicio y cierre del proceso de matrículas financiera y académica. En todo caso la matrícula académica debe finalizar dos semanas antes del inicio de clases", decidió aprobar la modificación de la Resolución No.16 de 2015, Artículo 3° en el ítem estudiantes antiguos, así:

ESTUDIANTES ANTIGUOS	
Solicitud de adiciones de créditos académicos:	Hasta el viernes 24 de julio de 2015

2. Estudio y aval de la solicitud de movilidad estudiantil.

Se envió, vía correo electrónico, el oficio OPECRI-37/2015 de fecha 16 de julio de 2015, suscrito por el Jefe de la Oficina de Posgrados, Relaciones Internacionales y Educación Continuada, por medio del cual solicita autorización para la movilidad estudiantil internacional de los siguientes 13 estudiantes, para cursar en diferentes universidades un semestre académico:

No.	Nombres y apellidos	Identificación	Programa académico	Universidad de acogida	País	Promedio notas
1	Rafael Eduardo Suárez Sánchez	1.102.848.377	Zootecnia	Universidad Autónoma de	México	3,59



				Zacateca		
2	Pedro Julio Mercado Leguía	1.102.866.617	Administración de Empresas	Universidad de Campinas	Brasil	3,59
3	Miguel Ángel Arroyo Beltrán	1.102.849.160	Ingeniería Agroindustrial	Universidad de Campinas	Brasil	3,65
4	Andrés Felipe Turcios Ordoñez	1.102.849.181	Administración de Empresas	Universidad de Campinas	Brasil	3,88
5	Luis Alfonso Osorio Martínez	1.102.865.334	Administración de Empresas	Universidad de Campinas	Brasil	4,30
6	Marlieth Dayana Rivera Paternina	1.102.845.502	Administración de Empresas	Universidad Federal de Viçosa	Brasil	4,15
7	Aury Vanessa Tordecilla Ríos	1.192.798.340	Administración de Empresas	Universidad Federal de Viçosa	Brasil	3,86

No.	Nombres y apellidos	Identificación	Programa académico	Universidad de acogida	País	Promedio notas
8	Erika Tatiana Meza Hernández	1.102.863.990	Administración de Empresas	Universidad Federal de Viçosa	Brasil	4,17
9	Luz Catrine Vargas Ramírez	1.102.846.343	Administración de Empresas	Universidad Federal de Viçosa	Brasil	4,23
10	Mary Carmen Meza García	1.100.399.666	Administración de Empresas	Universidad Federal de Viçosa	Brasil	3,98
11	Juan David Coava Jiménez	1.102.864.282	Administración de Empresas	Universidad Federal de Viçosa	Brasil	4,23
12	Diana Rocío Bertel Sierra	1.102.862.116	Administración de Empresas	Universidad Federal de Viçosa	Brasil	4,11
13	Manuel Jesús Goez Corpas	1.102.861.694	Ingeniería Agroindustrial	Universidad Federal de Viçosa	Brasil	3,68

Igualmente, recomendó se autorice el reconocimiento de dos SMMLV a los estudiantes que tengan un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0). Incentivo que no se otorgará cuando se prorrogue el período de movilidad. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 2° del Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014. El Consejo Académico decidió avalar la solicitud y recomendarle al Consejo Superior su aprobación.

DECISIONES TOMADAS POR EL CONSEJO SUPERIOR

<u>DECISIÓN</u>	<u>RESPONSABLE DE DIVULGARLA</u>	<u>FECHA DE CUMPLIMIENTO</u>
Modificar el ítem de Estudiantes Antiguos del Artículo 3° de la Resolución No.16 de 2015, por medio de la cual se aprobó la oferta de programas y cupos de pregrado y el calendario para el segundo período académico del año 2015.	Secretaria General	22 de julio de 2015
Avalar la solicitud de movilidad estudiantil de 13 estudiantes de los programas de: Zootecnia, Administración de Empresas e	Secretaria General	22 de julio de 2015



Ingeniería Agroindustrial, que cursarán en diferentes universidades internacionales un semestre académico, y avalar la solicitud de reconocimiento de dos SMMLV a los estudiantes que tengan un promedio ponderado acumulado igual o superior a cuatro punto cero (4.0). Incentivo que no se otorgará cuando se prorrogue el período de movilidad. Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Parágrafo 2° del Artículo 14 del Acuerdo No.11 de 2014.		
--	--	--

Como constancia de lo anterior, firman el Presidente y la Secretaria del Consejo

<u>PRESIDENTE</u>	<u>SECRETARIA</u>
NOMBRE: VICENTE PERIÑAN PETRO	NOMBRE: JEINY EMILIANI RUIZ
FIRMA: Original firmado por Vicente Perriñan Petro	FIRMA: Original firmado por Jeiny Emiliani Ruíz

La Secretaria General de la Universidad de Sucre hace constar que la presente acta fue revisada por los consejeros participantes y aprobada en sesión del Consejo Académico el día veintisiete (27) de julio de 2015.

(Original firmado por)
JEINY EMILIANI RUÍZ